



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

### RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 345-2018

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día miércoles siete de noviembre de dos mil dieciséis, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2018-0447** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Contrato Administrativo de Prestación de Servicios de Instalación, Administración y Operación de Plantas de Revisión Técnica y Vehicular ,celebrado el día diecisiete de noviembre de dos mil, entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, y la Sociedad INCEYSA VALLISOLETANA S.L”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General Administrativa/Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta vía correo electrónico en esta fecha: ***“Se informa que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual establece que la UACI llevará un registro de todas las contrataciones realizadas en los últimos 10 años, que esta información por ser mayor al período que mandata la Ley, ya no está disponible en el archivo institucional”.***

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve: ***“No entrega de la información solicitada por inexistencia”.***



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>